



RESOLUCIÓN N° 0128 - 022

Aguaray (S), 19 ENE 2022

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 031280/22, y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a que el sector de Taller Mecánico, dependiente de la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray, solicita la compra del Servicio Técnico para la Camioneta Hilux (Gris) Dominio KKA845 y que por razones de que es imprescindible que la misma se encuentre en funcionamiento para las tareas inherentes que lleva a cabo el Ejecutivo Municipal y en consecuencia de la situación actual, surge la necesidad de iniciar las tareas que competen al Servicio del Municipio.-

Que, como lo establece la Ley N° 8.072 en su Art. 30, 4° Párrafo... "cuando por razones de urgencia o emergencia debidamente fundadas y consignadas en el expediente no fuere posible efectuar la publicidad con carácter previo, se publicarán las adjudicaciones...", que por lo precedentemente expuesto no se procedió a la publicación de la Convocatoria a Adjudicación Simple, como se justifica en la Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple y Publicación en el Boletín Oficial de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 031280/22 se solicitó la "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO PARA LA CAMIONETA HILUX (GRIS) DOMINIO KKA845, PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL", las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que, se presentó la Nota de Único Proveedor en la Zona, para la Empresa AUTOLUX S.A. En Av. Excombatientes de Malvinas 3571, Ciudad de Salta.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, y por justificarse de que es el único proveedor en la zona, se procede a seleccionar a la Empresa AUTOLUX S.A C.U.I.T. 30-67314586-4, por un monto total de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 88/100 CTVOS. (\$181.054,88), IVA incluido, para la adquisición de los materiales según Pedidos de Provisión mencionados ut supra.-

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de adjudicar la Adjudicación Simple N° 01/2.022.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936.
RESUELVE**



*Secretaría
Hacienda Municipal*

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

*Secretario
Umbidez Ariel Hipólito*



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

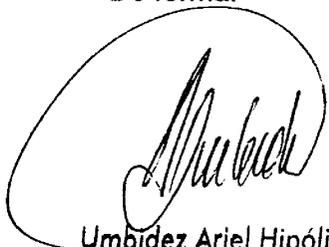
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION N° 0128 - 022

- Art.1°.-** OTORGAR a la Empresa AUTOLUX S.A C.U.I.T. 30-67314586-4, con domicilio legal en Av. Excombatientes de Malvinas 3571, Provincia de Salta, la **ADJUDICACIÓN SIMPLE N°01/2.022** PARA LA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO PARA LA CAMIONETA HILUX (GRIS) DOMINIO KKA845, PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL", por un monto de **PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 88/100 CTVOS. (\$181.054,88)**, IVA incluido, pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-
- Art.2°.-** DAR intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-
- Art.4°.-** DAR copia de la presente a: la Oficina de Mesa de Entrada (Resoluciones Municipales, Archivos) y a las partes Intervinientes.-
- Art.5°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.6°.-** De forma.-
Vep.-


Umbidez Ariel Hipólito
SECRETARIO DE
HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray